



Resolución Ministerial N.º 0117-2007-ED

Lima, 09 MAR. 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema del 27 de julio de 1876 se fundó el Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico;

Que, el mencionado Instituto es un Centro de Educación Superior con rango universitario, de conformidad con la Ley N° 24183, dedicado a la formación de profesionales de las Ciencias de la Educación, al Perfeccionamiento y Especialización Magisterial, así como a la Investigación Educativa y a la Promoción Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0155-95-ED, del 31 de marzo de 1995, se aprobó el Estatuto del Instituto Pedagógico Nacional Monterrico;

Que, es necesario aprobar un nuevo Estatuto del Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, que sea concordante con los nuevos lineamientos de gestión administrativa y con las normas educativas actuales;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Estatuto del Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, que forma parte integrante de la presente Resolución, y consta de quince (15) Títulos, ochenta y nueve (89) Artículos, seis (06) Disposiciones Complementarias y una (01) Disposición Transitoria.

Artículo 2º.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0155-95-ED.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación